

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.561/92-5.ª, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Guipúzcoa, número 137, de Barcelona, contra don Francisco Domenech Miró y doña María Rosa Belmonte Soriano, en reclamación de las sumas de 144.547 pesetas por principal, y 80.000 pesetas presupuestadas para intereses posteriores y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y sirviendo de tipo la suma de 10.200.000 pesetas, la finca que se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, he acordado celebrar segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, he acordado celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8, bis, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 30 de mayo de 1995; para la segunda, el día 30 de junio de 1995, y para la tercera, el día 28 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la indicada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de títulos y cargas de la finca estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de que resulte negativa la que se le practique en su domicilio, si fuere éste conocido.

Sexta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se acuerda la celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para dicha subasta, a excepción

de sábado, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto, hasta que se celebre la subasta.

Finca objeto de remate

Piso 10, puerta B, de la casa número 137 de la calle Guipúzcoa de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, con el número 29.722, al folio 77, tomo 1.771 del archivo, libro 242, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—25.457.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 183/1993, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don Manuel Sobrado Crespo, doña Nieves Sira Gómez Cibeira, don Francisco Novoa Rodríguez y doña Mariana Datorre Pérez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien que al final se dirá por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 30 de mayo, la segunda subasta el próximo día 23 de junio y para la tercera subasta el próximo día 18 de julio, todas ellas a las doce treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —título de propiedad del bien—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Monte al nombramiento de Ponte do Toxo o Curtiña, sito en el término de Fondo de Cea, Ayuntamiento de Cea, y que linda: Norte, carretera de Orense a Santiago; sur, don José Manuel Fernández; este, camino, y oeste, coherederos de don Cándido López y con más de don Manuel Sobrado Crispo, presa de agua en medio. Inscrita en el tomo 379, libro 47 de Cea, folio 96, finca número 6.429. Sobre dicha finca esta construida una nave (y casa) para taller mecánico. Valoración de 14.555.000 pesetas.

Dado en Carballino a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—24.520-3.

CASTELLON

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Pascuala Bastán Beltrán, se tramita expediente con el número 593/91, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Sanahuja Barberá, natural de Castellón, hijo de Paulo y Carmen, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a mediados de 1971, hace más de veinte años, a trabajar en el extranjero, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Castellón a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—19.137-E. y 2.ª 29-4-1995

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento

de don José Domínguez Villaverde, número 29/1995, natural de La Estrada (Pontevedra), vecino de Ferrol, nacido el 29 de septiembre de 1934, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en Ferrol, no teniendo noticias desde su desaparición hace más de veintisiete años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido, puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria.—19.154.

y 2.ª 29-4-1995

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Mayordomo Prieto y doña Natividad Pérez Bellón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a los demandados:

Departamento número 111, piso segundo, izquierda, del tipo D, situado en la segunda planta alta del bloque número 9, hoy carretera del Obispo, número 99, sito en término de El Llano de esta villa. Con una superficie útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.778, libro 181, sección primera, folio 135, finca número 13.096, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (7.525.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que, intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.211.

GRANADA

Edicto

Don José Villar Castiñeiras, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 961/1994, aparece el siguiente:

«Auto»

En Granada a 29 de marzo de 1995.

Por evacuado el informe de los Interventores judiciales, acordado por providencia de 23 de noviembre de 1994, del que se dio traslado al suspenso, por providencia de 14 de marzo de 1995, quien evacuó dicho trámite mostrando su conformidad, y como

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 10 de octubre de 1994, la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Grupo Martínez, Sociedad Anónima», presentó escrito al que acompañó la pertinente documentación, interesando se tuviera por solicitada la suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil y se acordaran las medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Por providencia de 23 de noviembre de 1994 se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, se nombraron Interventores a don Manuel Arroyo Revilla, don Antonio Avila Correal y al acreedor Banco de Granada, renunciando este último, por escrito, presentado con fecha 23 de enero de 1995, y acordándose, por providencia de 27 de enero de 1995, designar Interventor al acreedor Banco Central Hispanoamericano y, en su representación, a don José Jiménez Lara, quienes aceptaron el cargo, habiendo presentado, con fecha 13 de marzo de 1995, el dictamen preceptivo, estimando son ciertas las causas motivadoras de la suspensión y acompañando con el mismo el Balance definitivo, así como la relación nominal de los acreedores, con expresión de la naturaleza de los créditos, según su calificación jurídica, apareciendo de todo ello que el Activo asciende a 260.693.344 pesetas y el Pasivo a 161.061.401 pesetas, siendo la diferencia a favor del Activo la de 99.631.943 pesetas.

Tercero.—Que conferido traslado al suspenso, mostró su conformidad con el referido dictamen.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que por la garantía que merece la actuación de los Interventores, en relación a establecer

la verdadera situación de la entidad mercantil que ha solicitado la suspensión de pagos, y a la vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y, en especial, al dictamen de los referidos Interventores, del que se desprende que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 99.631.943 pesetas, procede, de conformidad a lo previsto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Grupo Martínez, Sociedad Anónima», con los pronunciamientos inherentes a dicha declaración.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación, se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Grupo Martínez, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo de 99.631.943 pesetas.

Se mantiene por el suspenso la gestión ordinaria de su negocio, salvo en aquellas operaciones de importancia que pudieren hacer variar el normal desarrollo del mismo, en que deberá obtener la previa autorización del Juzgado, y sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales.

Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos a quienes se haya comunicado la solicitud de suspensión.

Anótese en el Libro de Registro de Suspensión de Pagos y en el Registro Mercantil, expidiéndose mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador mercantil de Granada.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, primera planta, para el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, citándose a dicha Junta al suspenso, por medio de su Procurador, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que residan en esta ciudad, por medio de cédula, y a los demás, por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, sirviendo los edictos publicados como citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta anteriormente y previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queda a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, y verificar la impugnación, inclusión y exclusión de los créditos en la forma determinada en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase saber a los Interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase entrega de los despachos y edictos a la Procuradora doña María José García Anguiano, para que cuide de su diligenciado y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.»

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 29 de marzo de 1995.—El Secretario Letrado, José Villar Castiñeiras.—27.184.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 221/95, para declaración de fallecimiento de don Francisco García Fariña, instado por el Procurador señor del Río Sánchez, en representación de don Francisco José García Martín, en los cuales se ha dictado el presente a fin de llamar a cualquier persona que pudiera tener noticia del presunto fallecido don Francisco García Fariña, de profesión patrón de pesca, y que el día 24 de mayo de 1986 embarcó desde el puerto de La Coruña, en el barco pesquero «María Luisa Carral», como patrón del mismo con otros catorce tripulantes, perdiéndose el contacto con dicho buque el día 26 de mayo del mismo año, cuando se dirigía a efectuar sus operaciones de pesca en el caladero de «Rockail» (Escocia), a las seis de la tarde, en posición de latitud 53° 30' oeste, desde cuyo momento no se volvió a saber más del «María Luisa Carral».

Y para que así conste y sirva a los efectos expresados expido la presente en La Coruña a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Iglesias Fungueiro.—23.403. 1.ª 29-4-1995

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.279/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Serrano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

- Finca número 34.745, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 143.
- Finca número 34.746, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 145.
- Finca número 34.747, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 147.
- Finca número 34.748, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 149.
- Finca número 34.749, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 153.
- Finca número 34.750, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 156.
- Finca número 34.751, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 159.
- Finca número 34.752, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 162.
- Finca número 34.753, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 165.
- Finca número 34.754, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 168.
- Finca número 34.755, inscrita al tomo 554, libro 256, folio 171.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 6 de junio, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.180.000 pesetas, cada una, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. *

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las dieciséis quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las diecisiete quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de ser negativa la notificación al demandado, sirva el presente de notificación al mismo.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—25.153-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Jesús Martínez Vázquez y doña María Leonarda Gómez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.006.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000825/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Lorenzana, número 9, piso 1.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 120, folio 82, finca registral número 9.792.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.250.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 623/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Palomo Terrones, doña Dolores Izquierdo Garceso y doña Remedios Moya González y don Francisco Guerrero Gailardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas para la finca registral número 10.024 N y 2.280.000 pesetas para la finca registral número 10.807.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En Campillos, parcela de tierra y sobre la misma, ocupando toda su superficie, se ha construido nave de 25 metros de fachada por 25 metros de profundidad, en el trance del Bombe.

Finca registral número 10.024 N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 698, libro 197, folio 84, inscripción sexta.

Urbana: Piso tercero C, que es la finca número 12 del edificio situado en la calle General Franco, 62, en el término de Campillos.

Finca registral número 10.807. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 613, libro 170, folio 88 vuelto, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.242-3.

MADRID

Edicto aclaratorio

En los autos de ejecutivo-otros títulos, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid con el número 439/1985, a instancia de Banco Pastor, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, contra doña M. Angeles Margarita Esteban Abril y don Julio Relañó Esteban, por resolución del día de la fecha, he acordado librar el presente, a fin de que proceda a la subsanación del error apreciado en el edicto publicado el día 11 de abril de 1995, en el sentido de que la condición primera de la subasta debe quedar redactada en la forma siguiente: «Que la misma es sin sujeción a tipo», suprimiéndose por tanto el párrafo de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—27.235-3.

MÁLAGA

Rectificación de Edicto

En el edicto con número de registro 789/1993, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 31 de marzo de 1995, página 2790, y en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 29 de marzo de 1995, página 6020, referente a anuncio de subasta de bienes de don Juan Antonio Olivares Uraña y don José Martín García, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, se hace saber, por medio del presente, que respecto de la finca sacada a subasta:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.481, folio 168, finca número 37.782, el tipo de la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Málaga, 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.244-3.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga, procedimiento número 677/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1995, página 7899, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 1...», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 13...».—24.551-3 CO.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Socie-

dad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra «Cuarta Fase de Terrazas del Mediterráneo», don Antonio Luis Salas Castilla y doña Isabel López Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1995 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—«Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», gqza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes a subastar

De la demandada «Cuarta Fase de Terrazas del Mediterráneo»:

Número 28. Apartamento señalado con el número 36, con acceso por el portal 3. Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza descubierta con 104 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con rellano, huecos de ascensor y terraza descubierta del apartamento número 35; derecha, aires de la terraza del apartamento número 34, intermediando la terraza del que se describe; izquierda, con escaleras y rampa de acceso a la dependencia descrita bajo el número 22, y espalda, con aires de la carretera de la urbanización, intermediando aires de la zona verde.

Se le asigna una cuota de 2,16 por 100.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.031, libro 335, folio 189, finca número 28.106, inscripción primera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Finca propiedad de los demandados don Antonio Luis Salas Castilla y doña Isabel López Muñoz:

Número 34. Apartamento señalado con el número 37, con acceso por el portal 3. Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 135 metros 05 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza

descubierta con 104 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, con galería de comunicación y escalera del portal 3; derecha, con dependencia descrita con el número 29; izquierda, aires de la terraza descubierta del apartamento número 35, intermediendo la terraza del que se describe, y espalda, con el apartamento número 24 y la terraza de éste.

Se le asigna una cuota de participación de 2,14 por 100.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.031, libro 335, folio 201, finca número 28.118, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Ambas fincas descritas son parte integrante de un edificio en el sector poniente de los Berengüeles-Punta de la Mona, La Herradura, término municipal de Almuñécar.

Dado en Motril a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—27.240-3.

PONFERRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada, procedimiento número 148/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1995, páginas 7914 y 7915, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 1, donde dice: «Cinco camas... valoradas en 175.000 pesetas.», debe decir: «Cinco camas... valoradas en 165.000 pesetas.»—24.351 CO.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1994, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Javier Gordillo García, con domicilio en Aceituno, 4, 3 B, Sevilla, y doña Encarnación Guerra Sánchez con domicilio en Aceituno, 4, 3 B, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 27 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 28 de julio de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180214/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Piso en planta segunda, destinado a vivienda, señalado con la letra A, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 60 metros 22 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Frente, descanso de la escalera y casa número 57 de la calle Pagés del Corro; derecha, entrando, casa número 16 de la calle Rodrigo de Triana; izquierda, vivienda, letra B de la misma planta y portal, y fondo, vuelo de patio central común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 69, tomo 971, libro 524. Finca número 31.418, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.816.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—27.228-58.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio social en 12001 Castellón, calle Caballeros, número 2, con código de identificación fiscal G-46/002804, contra «Edicasa Edificaciones, Sociedad Limitada», don Antonio Zamora Martín y doña Celia Ortiz Font, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio de 1995 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018036394, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta número cinco, a la derecha mirando a la finca, en tercera planta alta, distribuida interiormente en departamentos y servicios. Ocupa una superficie útil de 109,80 metros cuadrados, y una superficie construida de 129,83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta número seis; por la derecha, entrando, con la calle de Nicolás Estébanez; por la izquierda, rellano de escalera, patio interior y linde del fondo del inmueble total, y por su fondo, linde general de la derecha, entrando al edificio. Cuota de participación: 5,25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.805, libro 310 de la sección cuarta de Afueras, folio 80, finca número 26.026, inscripción cuarta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en la ciudad de Valencia a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—25.355.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1994, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Díaz Parra y doña María del Carmen Martínez Noguera, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio de 1995 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018048194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta alta tipo B, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, donde obran sus antecedentes al tomo 743, libro 178 de Campanar, folio 208, finca número 16.992, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en Valencia a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—25.316.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Inversiones Burjulu, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera N-332, kilómetro 32,700 Los Silos, Cuevas del Almanzora (Almería), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

1. Trozo de tierra seco, en el paraje del Sombrerico, y mitad de la tercera parte de un corral de ganados: cabida de 2 hectáreas 14 áreas 52 centiáreas 69 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, doña Bárbara García Rojas y por los demás vientos herederos de don Francisco Javier Martínez de Miguel.

Es la finca número 15.993, inscrita al folio 68, libro 498 de Cuevas del Almanzora, tomo 644.

Fue valorada a efectos de primera subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en 6.132.000 pesetas.

2. En el paraje del Sombrerico, término de Cuevas del Almanzora, tierra de secano; extensión superficial 13 hectáreas 85 áreas 24 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, tierra de herederos de don Ginés González, sur y este, tierras de herederos de don Francisco Ramírez Pérez.

Es la finca número 30.230, inscrita al folio 195, libro 498 de Cuevas del Almanzora, tomo 644.

Fue valorada a efectos de primera subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en 32.850.000 pesetas.

3. 20 milésimas por 100 de un bancale de secano en llanos y barrancos, cerro de Los Pinos; cabida 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, barranco; sur, doña Agueda de Haro García; este, don Miguel Márquez García y otros, y oeste, don Manuel García Maturana.

Es la finca número 25.500, inscrita al folio 137, libro 498 de Cuevas del Almanzora, tomo 638.

Fue valorada a efectos de primera subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir en 876.000 pesetas.

4. 20 milésimas por 100 de un trance de tierra seco en Cañadizos, llanos y costeros laborizados y en su mayor parte montuoso; superficie de 11 hectáreas 9 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, don Félix López Reche, y oeste, doña Antonia García García.

Es la finca número 16.823, inscrita al folio 97, libro 492 de Cuevas del Almanzora, tomo 635.

Fue valorada a efectos de primera subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en 876.000 pesetas.

5. 20 milésimas por 100 de un trance de tierra seco en el paraje del cerro de Los Pinos. Cabida 84 áreas. Linda: Norte, Grupo Sindical de Colonización de la Garrobina, don Miguel Márquez García y otros; sur, doña María García Navarro; este, don Nicolás Gómez de Haro, y oeste, doña Agueda de Haro García.

Es la finca número 25.673, inscrita al folio 59, libro 499 de Cuevas del Almanzora, tomo 646.

Fue valorada a efectos de primera subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, en 876.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—25.522.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Mariano Justes Laporta, natural de Daroca y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Gran Vía, número 50, soltero, jubilado, quien se ausentó de su domicilio en la madrugada del 16 al 17 de marzo de 1989, no teniendo noticias suyas desde aquella fecha e ignorándose su actual paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.990-3. y 2.ª 29-4-1995

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 382/1993, instado por don Rogelio Montón Zarza, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra «Aspersores Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública, en tercera subasta, de la finca embargada como de la propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos de propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Que sólo la parte actora tendrá la facultad de poder ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Tendrá lugar la tercera subasta, en este Juzgado, a las diez treinta horas del próximo día 31 de mayo de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana, en término municipal de La Puebla de Alfandén (Zaragoza), sita en la manzana E-2, parcela 4, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7, de suelo apto para urbanizar de dicho municipio. Tiene una superficie de 3.452 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.735. Valorada las tres cuartas partes indivisas en 18.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.225-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.019/1994 y acumulados, seguidos en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre resolución de contrato, a instancias de don Juan Antonio Moris Morales y otros, contra «Papelería de Jaén, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Carretera de Granada, sin número, de Jaén, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una caldera completa marca «Higassa», tipo 560 con tubería, quemadores, cuadros eléctricos y demás accesorios: 2.000.000 de pesetas.

Una caldera Gte., tipo 700, igualmente con todos sus elementos y accesorios: 6.000.000 de pesetas.

Un depurador con sus bombas de alimentación y depósito alimentador de fuel 250 x 90: 500.000 pesetas.

Una bomba de vacío, de anillo hidráulico marca «Safem», de 125 HP, modelo AL-20/22: 3.000.000 de pesetas.

Grupo compresor marca «A.B.C.», modelo VG-7-PG, con motores de 6 CV y otro de 10 CV: 1.500.000 pesetas.

Un torno mecánico con rectificadora de cilindros, sus herramientas, accesorios y demás componentes: 1.500.000 pesetas.

Un taladro de pio marca «Mugi», de 1 HP con accesorios: 100.000 pesetas.

Una sierra mecánica con electromotor: 50.000 pesetas.

Una esmeriladora Somesa de 2 HP: 45.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Sacia»: 100.000 pesetas.

Un equipo de soldadora autógena con botellas y accesorios: 40.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica: 50.000 pesetas.

Cuatro transformadores, 3 de 250 KVA y uno de 400 KVA: 1.200.000 pesetas.

Dos pulper con motores de 100 HP, con cuadros condensadores: 2.500.000 pesetas.

Despachadora con motor Indar de 70 CV: 400.000 pesetas.

Motor de 15 CV con hélice y agitador AEG: 100.000 pesetas.

Motor de 6 CV Tisa con bomba Emica: 400.000 pesetas.

Motor de 4,5 CV con agitador marca «AEG»: 50.000 pesetas.

Motor de 6 CV con bomba Emica: 100.000 pesetas.

Motor de 15 CV Tissa: 50.000 pesetas.

Motor de 10 CV marca «AEG»: 30.000 pesetas.

Depuradora marca «Nican» cabeza de máquina con motor de 15 HP: 500.000 pesetas.

Motor Tissa de 6 CV con bomba: 100.000 pesetas.

Motor «AEG» 10 CV: 30.000 pesetas.

Motor de 70 CV y bomba Indar: 600.000 pesetas.

Planta de destinte de 70 HP con motor Indar, cédula de floración, tres colectores con motor, bomba especial de 40 CV, valvulería, bancada y cuadros: 2.000.000 de pesetas.

Dos refinados de pasta cónicos con motores Siemens: 500.000 pesetas.

Un motor Siemens de 40 CV: 100.000 pesetas.

Tres motores con tres agitadores de 4,5 CV AEG: 100.000 pesetas.

Motor Tissa 6 CV con su bomba: 100.000 pesetas.

Motor 40 CV Siemens: 200.000 pesetas.

Dos compresores GA22 y GA208, uno de 25 CV y otro de 50 CV, con separador de aire y calderín: 2.000.000 de pesetas.

Bomba de presión con motor de 25 CV con tuberías y valvulería: 500.000 pesetas.

Motor de movimiento de máquina de 70 CV Indar: 300.000 pesetas.

Grupo de presión contra incendios con bomba de 25 CV con mangueras y demás accesorios: 250.000 pesetas.

Varios motores, bombas con valvulería y accesorios de repuesto: 900.000 pesetas.

Carretilla elevadora móvil, marca «Hyster» MD 30: 800.000 pesetas.

Carretilla elevadora móvil marca «Hyster» MD 50: 1.200.000 pesetas.

Máquina de aspiración de polvos con turbina, recogedor, tubos de chapa y filtro: 1.000.000 de pesetas.

Rebobinadora marca «Fabio Perini» 810 con poli-pasto: 3.200.000 pesetas.

Máquina fabricadora tubos de papel: 2.100.000 pesetas.

Acumulador de bastones marca «Perini» con troceadora: 1.500.000 pesetas.

Siete cintas transportadoras de distintas dimensiones y dos curvas: 1.500.000 pesetas.

Dos máquinas envasadora «Wrapmatic»: 1.800.000 pesetas.

Agrupadora Poliwrap marca «Wrapmatic» 2-4-6: 2.500.000 pesetas.

Agrupadora Poliwrap marca «Wrapmatic» 8-10-12: 3.000.000 de pesetas.

Paletizadora automática tipo BB-80CC Mecasur: 1.500.000 pesetas.

Apilador multirrollo marca «Wrapmatic»: 2.000.000 de pesetas.

Una prensa con motor y accesorios: 1.500.000 pesetas.

Cinco bombas sumergibles con motores de 15 y 3 CV: 250.000 pesetas.

Máquina de papel tisú ancho de tabla 1,750 tipo Yanke, de salida L, 6 ancho con 1 satinador de 3 en Dmtr., con campana alto rendimiento, timbrado a presión de vapor 3 Kgr. con enrolladora popel, mesa de fabricación con ancho de 1,70 y su toma automática, cajas aspirantes y caja de entrada con motores y cuadros eléctricos: 20.000.000 de pesetas.

Motor de 15 CV y bomba: 300.000 pesetas.

Dos motores de 10 CV con agitador AEG: 200.000 pesetas.

Agrupadora Casoli: 1.500.000 pesetas.

Dos transpalet: 30.000 pesetas.

Prensa de repuesto perforada: 700.000 pesetas.

30.000 Kg. aproximadamente de existencias plástico: 10.000 pesetas.

Armario de madera: 10.000 pesetas.

Tres muebles de madera: 15.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina: 20.000 pesetas.

11 sillas de oficina: 6.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado marca «Westinghouse»: 15.000 pesetas.

Dos cajas fuertes: 35.000 pesetas.

Una vitrina de madera: 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon»: 20.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir: 20.000 pesetas.

Ordenador marca «Tandon» e impresora: 40.000 pesetas.

Fax marca «Sanyo» 200: 25.000 pesetas.

Calentador marca «Taurus» Tropicano: 1.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover», matrícula J-4378-H: 100.000 pesetas.

Vehículo «Volvo», matrícula MU-8996-U: 125.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot» 205 GTX, matrícula J-4567-O: 400.000 pesetas.

Un satinador de 3650 x 2950 presión 4,5 Kg. velocidad de trabajo 800 m/min. con cajas de roda-

mientos y reductor para accionamiento con repuestos: 30.000.000 de pesetas.

Una prensa aspirante de 750-3100 para trabajar con el satinador anterior, ancho de aspiración 2.750 milímetros, dureza revestimiento 20/22 con cajas de rodamientos y camisa para la prensa nueva: 10.000.000 de pesetas.

Seis rodillos de fieltro 370 x 3010 con cajas rodamientos apropiados para circuito fieltro: 1.000.000 de pesetas.

Una bobina «Jagenberg» para unión capas con ancho útil de 2.650 milímetros y velocidad 1.000 m/min.: 9.000.000 de pesetas.

Total valoración: 135.017.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641019/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicarse al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—Vito bueno, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.— 25.413-E.